NOTA GC N° 384/2026

Referencia: Contratación Directa (Modo V) N° 05/2026 - "Adquisición de Equipamiento Meteorológico". SOLPED N° 11.000.058.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026

CIRCULAR N° 1 – MODIFICATORIA

Se emite la presente Circular a efectos de notificar las modificaciones que a continuación se detallan:

- **Consulta N° 1:** Sensores de precipitación y radiación solar en la zona media de pista del CAT III: entendemos que los AWOS actualmente operativos no cuentan con estos sensores en dicha ubicación.
- **Consulta N° 2:** Sensores de descargas eléctricas (CAT I y CAT III): según tenemos entendido, estos sensores no se utilizan actualmente en los AWOS instalados.
- **Consulta N° 3:** Unidad de interfaz de configuración de luces de pista (CAT I y CAT III): entendemos que esta funcionalidad tampoco se encuentra actualmente en uso en los AWOS instalados.

Respuesta: Se dejan sin efecto los requerimientos correspondientes a los siguientes componentes:

1. Sensores de precipitación y radiación solar en la zona media de pista del sistema CAT III.
2. Sensores de descargas eléctricas de los sistemas CAT I y CAT III.
3. Unidad de interfaz de configuración de luces de pista de los sistemas CAT I y CAT III.

Los componentes precedentemente indicados quedan excluidos del alcance de la contratación y su provisión no será exigida, quedando sin efecto toda referencia contenida en las Especificaciones Técnicas que establezca su obligatoriedad.

CIRCULAR N° 1 – ACLARATORIA CON CONSULTAS

- **Consulta N° 1:** Quisiera consultar si el Pliego de Condiciones Generales publicado en el sitio de EANA para las contrataciones de los Modos III y IV es también el aplicable a esta Contratación Directa Modo V.

Respuesta: La presente contratación se rige por el Pliego de Condiciones Particulares y, en aquellos aspectos en los que este remita expresamente al Pliego de Condiciones Generales, por las disposiciones allí referenciadas, sin que ello implique su aplicación integral.

- **Consulta N° 2:** Agradecería que nos confirmaras si el contrato social, sus modificaciones y la documentación que acredita la representación legal deben presentarse en copias certificadas por escribano público,

o si son suficientes las copias legalizadas por el Registro Público correspondiente.

Respuesta: El contrato social, sus modificaciones y la documentación que acredita la representación legal deben presentarse en copias certificadas por escribano público.

Abg. Ignacio Destefanis
Gerente de Compras
EANA S.A.

